

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

Passelg de Sant Joan, 39-43 Tril, 93 842 26 00 - Fax 93 842 25 70 Apartado do Correos 261 08009 BARCELONA

HECHOS RELEVANTES

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y con lo indicado en la Carta Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 28 de diciembre de 1998, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en Barcelona, en el Centro de Convenciones Winterthur, Avda. Diagonal, 547 el día 29 de mayo de 2000 a las 12,30 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 30 en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quorum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión, Individuales y Consolidadas, correspondientes al Ejercicio de 1999, verificadas juntamente con los Informes de Gestión, Individual y Consolidado, por los Auditores de Cuentas de la Compañía, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y de reparto de dividendo activo correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Tercero. - Reelección y nombramientos de Consejeros.

Cuarto.- Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas.





Quinto.- Modificación del Articulo 8 de los Estatutos Sociales, referente a las acciones sin voto, para adaptarlo a la actual redacción del Articulo 91 de la Ley de Sociedades Anónimas; del Articulo 14 para adoptar los quorums de válida constitución de la Junta a los minimos exigidos actualmente en la Ley de Sociedades Anónimas; del Articulo 20, sobre la forma de deliberación y votación, y del Articulo 32, para introducir en el mismo la previsión exigida en el nuevo párrafo del Articulo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la disposición adicional decimonovena de la Ley 55/1999.

Sexto.- Emisión de obligaciones convertibles o canjeables en acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. destinadas a ser suscritas por los empleados de la Sociedad y por los empleados y administradores de las sociedades de su Grupo. Exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Autorización a los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional de la Ley de Sociedades Anónimas añadida por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Constitución del sindicato de obligacionistas. Aumento de capital para hacer frente a la conversión. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, bien de forma directa o indirecta a través de sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior, con autorización para utilizar dicha autorización, con la finalidad de atender los posibles canjes de las obligaciones a que se refiere el punto anterior del Orden del Día.

Octavo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, los informes de gestión individual y consolidado y los informes de los auditores de cuentas, el informe de los Administradores y la propuesta de modificación de los Artículos de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Quinto del Orden del Día, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos referente a la emisión de obligaciones convertibles o canjeables y el Informe del Consejo sobre las bases y modalidades de conversión o canje de las obligaciones, sobre el correspondiente aumento de capital social y sobre la justificación de la supresión total con motivo de la referida emisión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Se deja constancia expresa, a los efectos de lo establecido en el artículo 159.1a) de la Ley de Sociedades Anónimas, que las obligaciones convertibles o canjeables cuya emisión se someterá a la Junta General de Accionistas en virtud de lo establecido en el punto 6º del Orden del Día, se convertirán o canjearán, en su caso, a razón de una acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por cada obligación para la que se solicite la conversión o canje y que en el momento de la emisión de las obligaciones el valor nominal de éstas se corresponderá con el valor de cotización de las acciones de la Sociedad, con un descuento del cinco (5) por ciento. En consecuencia, y dada la relación de convertibilidad o canje de una por una, el tenedor de la obligación podrá obtener, en el momento de la conversión o canje, acciones de la Sociedad a un valor inferior en un cinco (5) por ciento a su cotización en Bolsa o en una cantidad mayor en la medida en que este valor hubiese aumentado.





Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que posean por sí o agrupadamente 300 o más acciones, que con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, se hallen inscritos en los registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo.

A tal efecto, los accionistas habrán de asistir a la Junta General provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, por la entidad adherida en la que se hubiere realizado el mencionado registro o por la propia sociedad.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA,S.A. remitirá a esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde del día en que se publique el anuncio de la convocatoria de la Junta General, las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, los informes de Auditoría así como las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta, los Informes preceptivos sobre algunas de éstas.



177...

e de la composition della comp

. .